



DECRETO N° **0003**

NEUQUÉN, **05 ENE 1999**

VISTO:

El Expediente SGC N° 6959-Z-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la presentación efectuada por el señor José Zambrano, D.N.I. N° 16.234.638, solicitando trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención del señor Intendente Municipal, considerando la inscripción del nombrado como proveedor y para posible convocatoria, para obras menores;

Que el Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería solicitando le sean designadas dos intersecciones para la ejecución de rampas para discapacitados al señor Zambrano José Isaac, C.U.I.T. N° 20-6234638-6, por \$ 1.920.-;

Que asimismo aconseja derivar con posterioridad el expediente a la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones para la elaboración del Contrato de Locación de Obras;

Que atento a ello, la División Arquitectura -Dirección Arquitectura e Ingeniería- informa que las 16 rampas para discapacitados otorgadas al señor ZAMBRANO para su ejecución, están ubicadas en calle Buenos Aires esquina: San Juan (2), Ameghino (6), Pinar (6) y Basavilbaso (2);

Que se expide la Subsecretaría de Obras Públicas manifestando que el nombrado desempeñará sus servicios en el ámbito de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, a partir del 01-12-98 y hasta el 30-12-98, con una remuneración de \$ 1.920.-;

Que el señor Secretario de Economía y Obras Públicas (Informe N° 2199/98) remite las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho para conocimiento y confección de la norma legal pertinente;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y el contratado;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 560/98) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de

...2°///

///...2º

Obras suscripto entre este Municipio y el señor ZAMBRANO JOSÉ ISAAC, L.P. N° 42.092/9, C.U.I.T. N° 20-16234638-6, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividades N° 1202020001), a partir del 01-12-98 y hasta el 30-12-98, fecha en que operará su vencimiento en forma automática, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 1.920.-, que serán abonados previa certificación de tareas con emisión de factura a favor del Municipio;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR, desde el 01 de diciembre de 1998 y hasta el 30 de diciembre ----- de 1998, el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y el señor **ZAMBRANO JOSÉ ISAAC, L.P. N° 42.092/9, C.U.I.T. N° 20-16234638-6**, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.920.-), que serán abonados previa certificación de tareas con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202020001).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime ----- correspondan.-

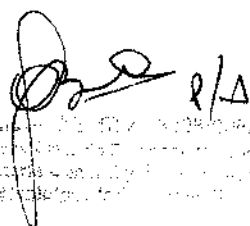
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-


Habiendo sido leído y aprobado en el
Pleno del Concejo Municipal, el día
12 de Diciembre de 1998, en la Sala de
Sesiones, a las 10:00 horas.